



POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA ARQ. ANTONELLA FARAONE AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN EL “TALLER F” Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9057 del 11/09/2024 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, FADA – UNA, por el cual remite el correo recibido de parte de la Prof. Arq. Graciela Goiriz, en donde remite la renuncia de la Arq. ANTONELLA FARAONE, con Cédula de Identidad N° 4.855.947, como Auxiliar de la Enseñanza en el Taller F con línea 38000, interlínea 9, categoría L36, con antigüedad del 31 de agosto del 2024 y solicita la vinculación temporal del Arq. CARLOS FABIÁN ARMOA, con Cédula de Identidad N° 1.490.362, como Auxiliar de la Enseñanza en el Taller F para el 2do. Periodo Académico 2024, en la línea 38000, interlínea 9, categoría L36, con antigüedad del 01 de setiembre del 2024, en reemplazo de la Arq. ANTONELLA FARAONE, quien presento renuncia al cargo.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **ACEPTAR** la renuncia de la Arq. ANTONELLA FARAONE, con Cédula de Identidad N° 4.855.947, como Auxiliar de la Enseñanza en el Taller F con línea 38000, interlínea 9, categoría L36, con antigüedad al 31 de agosto del 2024, por motivos de estudio, con antigüedad del 31 de agosto del 2024.-

Art. 2°: **APROBAR** la vinculación temporal del Arq. CARLOS FABIÁN ARMOA, con Cédula de Identidad N° 1.490.362, como Auxiliar de la Enseñanza en el Taller F de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para el 2do. Periodo Académico 2024, en la línea 38000, interlínea 9, categoría L36, con antigüedad del 01 de setiembre del 2024.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo